



366-B

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y COMERCIAL DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, EN FORMATO VÍDEO (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2015).

Algeciras, a 20 de Marzo de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 366-B para la adjudicación del **DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y COMERCIAL DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, EN FORMATO VÍDEO**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE nº 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 15 de Junio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y COMERCIAL DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, EN FORMATO VÍDEO**, con un presupuesto de contrata, NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que con fecha 30 de julio de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado nº 184 de 3 de Agosto de 2015.



RESULTANDO Que, en tiempo y forma, se presentaron las siguientes empresas:

1. Benecé Produccions, SL.
2. Las Hormigas Negras Producciones Audiovisuales, SL. y Vía Directa Marketing, SLU. en UTE
3. Mettre, SA.
4. Técnica Audiovisual Digitsuit, SL.
5. Telson Servicios Audiovisuales, SLU.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta en todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 7 de Octubre de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 17 de Diciembre de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 27 de Enero de 2016, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Benecé Produccions, SL.	70'00
Las Hormigas Negras Producciones Audiovisuales, SL. y Vía Directa Marketing, SLU. en UTE	51'00 *
Mettre, SA.	35'00 *
Técnica Audiovisual Digitsuit, SL.	85'50
Telson Servicios Audiovisuales, SLU.	65'00

() No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.*

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €):



Empresa licitadora	Proposición económica
Benecé Produccions, SL.	84.500,00 €
Las Hormigas Negras Producciones Audiovisuales, SL. y Vía Directa Marketing, SLU. en UTE	74.050,00 €
Mettre, SA.	68.130,00
Técnica Audiovisual Digitsuit, SL.	77.690,00 €
Telson Servicios Audiovisuales, SLU.	74.948,85 €

RESULTANDO Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, a continuación se resume la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Benecé Produccions, SL.	70'00	74'62	72'77
Técnica Audiovisual Digitsuit, SL.	85'50	92'72	89'83
Telson Servicios Audiovisuales, SLU.	65'00	100'00	86'00

RESULTANDO Que se relacionan todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

Nº orden	Empresa licitadora	Puntuación Global (PG)
1	Técnica Audiovisual Digitsuit, SL.	89'83
2	Telson Servicios Audiovisuales, SLU.	86'00
3	Benecé Produccions, SL.	72'77

RESULTANDO Que, con fecha 8 de febrero de 2016, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, SL.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (77.690,00 €) por ser la oferta económicamente más ventajosa.

RESULTANDO Que, con fecha 8 de febrero de 2016, la empresa **TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, SL.** fue requerida para que aportara la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, aportándola en tiempo y forma legales.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de



Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

- 1.- Adjudicar el **DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN CORPORATIVA Y COMERCIAL DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, EN FORMATO VÍDEO** a la empresa **TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, SL.** por un importe, IVA excluido, de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (77.690,00 €), por ser la oferta económicamente más ventajosa.
- 2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO